

El derecho fundamental a rebelarse contra una imposición que no respeta la libertad de expresión

“Las protestas de los padres y de diversas columnas de opinión de todo tipo surgieron contundentes frente al manual de educación sexual impuesto por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).”, señala Mons. Carlos María González Saracho, Vicario del Opus Dei en Uruguay, en el número de octubre de 2017 de

la Revista de Negocios del IEEM (la Escuela de Negocios de la Universidad de Montevideo).

02/11/2017

Aristóteles, fundador de la lógica, enseñaba que “razonar es distinguir”. Para razonar bien hay que distinguir con precisión los diversos conceptos, de lo contrario la conclusión será equivocada; y las medidas que se tomen de acuerdo con esa conclusión crearán o profundizarán soluciones problemáticas.

Un ejemplo de esto lo hemos vivido en julio pasado cuando se dio a conocer la “Propuesta didáctica para el abordaje de la educación sexual en Educación Inicial y Primaria” en la que el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) asume la distinción

que hace la ideología de género entre sexo (“determinado biológicamente”) y género (“construcción social y cultural de los atributos, roles e identidades esperadas y asignadas a las personas en función de su sexo”). Como –según la ideología asumida por la Propuesta- el “género” es algo “construido social y culturalmente”, resulta “plausible de ser reinventado, deconstruido, modificado y redefinido por la propia cultura”. Y se invita a los maestros a “deconstruir” los llamados “modelos hegemónicos” con relación a los “géneros”. Resume fielmente el núcleo de la ideología de género cuando sentencia: “lo femenino y lo masculino no es natural y, por tanto, es modificable”.

Las protestas de los padres y de diversas columnas de opinión de todo tipo –Sarthou en “Voces” el 27 de julio, Valenti en uypress el 29, Paolillo en Búsqueda el 3 de agosto,

etc.- surgieron contundentes. Los motivos de la indignación eran variados: la ignorancia del artículo 41 de la Constitución (“el cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres”); la imposición totalitaria de la visión de una minoría sobre la mayoría de la población; el elevado potencial erótico de las actividades propuestas para los niños; la transgresión indeseada, e impuesta por la autoridad, al espacio íntimo de cada niño, etc.

Como resumía Hoenir Sarthou: “En definitiva, es la ideología de género introduciéndose una vez más en el ámbito escolar. Esa ideología, que niega o minimiza el papel de la biología en la definición de las identidades sexuales, fue creada y promovida, desde diversos ámbitos internacionales, como un mecanismo

indirecto de control de la natalidad. No por casualidad, este manual cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas". La referencia al Fondo de Población de las Naciones Unidas es certera: hace más de 40 años, en el denominado "Informe Kissinger" (NSSM 200 - Consecuencias del crecimiento poblacional para la seguridad de los Estados Unidos y sus intereses de ultramar, del 10 de diciembre de 1974) se proponía difundir en los países en vía de desarrollo diversas medidas operativas con el fin de limitar la natalidad. Vale la pena leer en Internet ese Informe para comprobar la ironía de que los mismos que en esos años arremetían contra el "Imperio" ahora adoptan con energía sus propuestas.

La ideología de género no distingue entre lo que somos (hombres o mujeres) y lo que podemos hacer con

el ejercicio de nuestra sexualidad. Es más, llega a no tolerar a quienes piensen distinto (aunque, como dice Paolillo en su columna, sean la mayoría). En el fondo, no respeta el derecho de expresión u opinión en materia de sexualidad y promueve leyes y medidas con el fin de que el opinar distinto en este punto sea calificado como discriminación. Y esto es una falacia. Nadie se siente discriminado porque otro vote a un partido distinto del suyo (libertad política); en cambio, la ideología de género pretende –e impone con leyes “mordaza” bajo el pretexto de antidiscriminación- que quien piense que es mejor el comportamiento heterosexual está discriminando a los homosexuales. Me permito poner mi caso –que es muy minoritario-: soy sacerdote católico y, por lo tanto, vivo el celibato. La gente respeta mi libertad cuando no se meten conmigo respecto al modo en que yo vivo mi sexualidad. Pero si discrepan

y me dicen –como ocurre a veces– que no entienden esta elección, no me están discriminando ni ofendiendo.

Desde el punto de vista del razonamiento, el error fundamental de la ideología de género consiste en confundir (no distinguir) la dignidad humana con el modo de vivir la sexualidad; y limitar la libertad de opinión y expresión en este punto. Es decir: si yo pienso que es mejor o peor un modo de ejercer la sexualidad no estoy afirmando que el otro sujeto sea mejor o peor persona, ni estoy discriminando (a no ser, obviamente, que adopte acciones injustas llevado por mi opinión: pero lo mismo vale para quien piense que es mejor un partido político que otro).

Por otra parte, esta falacia no tiene fundamento científico o, al menos, su fundamento es frágil. La revista de

tecnología y sociedad “The New Atlantis” publicó (número 50, otoño de 2016) un informe especial titulado “Sexualidad y género. Hallazgos de las ciencias biológicas, psicológicas y sociales”. En el informe se reseñan más de quinientas investigaciones científicas recientes sobre la orientación sexual, la correlación entre orientación sexual y salud mental y la naturaleza y la problemática de la identificación transgénero. El extenso estudio concluye que no hay pruebas científicas de una base biológica de la homosexualidad ni de su invariabilidad, tampoco de que el estrés social (por discriminación o estigmatización) sea la causa principal de que la población homosexual y transgénero tenga un mayor riesgo de problemas de salud mental e índices de suicidio, y desaconsejan los tratamientos transgénero en menores de edad -por la evolución en el tiempo de la

percepción del niño o adolescente sobre su género-.

Por todo esto, se entiende la ira de Paolillo cuando, ante la afirmación de que “lo femenino y lo masculino no es natural y, por tanto, es modifiable”, explota: “¿Cómo que “no es natural”? Los heterosexuales son mayoría en todas las sociedades. Es decir: a la mayoría de los hombres les gustan las mujeres y viceversa. ¿Esto quiere decir que los homosexuales, las lesbianas o los transexuales son “enfermos” y hay que discriminarlos? De modo alguno. Pero por no discriminar a la minoría no se puede pasar al absurdo de discriminar a la mayoría. La “hegemonía” no existe por imposición sino por naturaleza”.

Se trata de algo de la máxima importancia porque está en juego un derecho fundamental y, como ciudadanos, debemos estar atentos

cuando hay amenazas concretas a la libertad: en este caso, a la libertad de opinión y expresión.

Mons. Carlos Ma. González Saracho, nacido en Montevideo el 20 de abril de 1951, es desde febrero de 2008, el Vicario Regional del Opus Dei en Uruguay. Contador Público y Economista por la Universidad de la República y Doctor en Derecho Canónico por la Pontificia Universidad de la Santa Cruz (Roma).

En 1978 se trasladó a Roma a trabajar en la sede central de la Prelatura. Fue ordenado sacerdote el 7 de junio de 1998. Desde 2002 trabajó en Colombia y Ecuador, en los respectivos órganos de gobierno regional. El 1º de setiembre de 2010, el Papa Benedicto XVI lo nombró Capellán de Su Santidad.

pdf | Documento generado
automáticamente desde [https://
opusdei.org/es-uy/article/una-falacia-
con-aspiraciones-totalitarias/](https://opusdei.org/es-uy/article/una-falacia-con-aspiraciones-totalitarias/)
(19/01/2026)